



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO las Resoluciones N°s. 2180 y 3087/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación de la alumna Raquel JURADO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2014, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 2180 y 3087/2013 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 2180 y 3087/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las *firmas* asignaturas Estadística Aplicada y Práctica Profesional, eximiéndola de la correlatividad



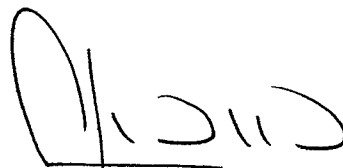
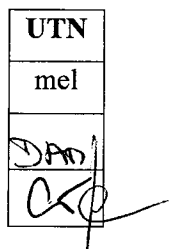
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



existente con Introducción a la Economía, a la alumna Raquel JURADO, Legajo N° 135892, de la carrera Tecnicatura Superior en Recupero Crediticio.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 362/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior